CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi calidad de Revisor Fiscal, de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL, identificada con Nit 899.999.118-1, con base en las cifras reflejadas en los libros auxiliares de contabilidad del aplicativo Sysman y SIIF Nación, los soportes contables y extracontables suministrados por Cremil y el resultado de las pruebas de auditoría efectuadas, certifico que La CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL, causó oportunamente el valor de los aportes para el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) correspondientes al periodo comprendido entre noviembre de 2024 y abril de 2025 (últimos seis meses), y efectuó el pago de los aportes, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993 (modificado por las Leyes 238, 344, 2112 y 2161 y el decreto 2106), artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, Inciso 3º del Articulo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 27 del Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes vigentes en materia de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de Cremil como parte de su gestión.

Esta certificación es para uso exclusivo de la administración, dentro de los procesos y trámites propios de su objeto social y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), a solicitud de la Administración de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZA MILITARES - CREMIL.

MARIA CONSUELO SORIANO FORERO
Revisor Fiscal
T.P. No. 53.355 – T
Designada por **AMEZQUITA & CIA S.A.S.**